DICTAMEN A.J. UOC - 2020.-

A : Prof. Dr. Roberto Luis González Vaesken.-
Gobernador de Alto Paraná
DE : Asesoría Jurídica de la UOC.-
Unidad Operativa de Contrataciones
FECHA: 27/03/2020.-
OBJETO: CANCELAR EL LLAMADO LCO Nº 03/2020 – CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS. ID Nº 379688.-

---

La Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de vuestra Institución, en relación a la cancelación del llamado **LCO Nº 03/2020 – CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS. ID Nº 379688,** se formula las siguientes indicaciones: ----------

Solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la **CANCELACION** del llamado de referencia correspondiente, teniendo en cuenta que los servicios establecido en el llamado no serán utilizados ante esta situación, por ende los recurso del mencionado llamado serán destinados para las necesidades que se presenten para tratar de paliar la situación económica y social del departamento del Alto Paraná antes la propagación de la **pandemia (COVID 19)**.----------

Al ser analizada el presente caso, consideramos que se enmarca dentro de la siguiente disposición legal; el **art. 31, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" de la Cancelación de la Licitación, contempla lo siguiente: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.**----------

Que, la norma precedente advierte claramente que puede ser cancelado el llamado en cuestión. Por lo que es aplicable a dicho proceso la cancelación, ya que se subsume en una de las causales de cancelación prevista en la citada ley y artículo particular mencionado.----------

Por todo cuanto antecede, esta **Asesoría Jurídica de la UOC recomienda la Cancelación del llamado de Concurso de Oferta Nº 03/2020 – CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS. ID Nº 379688.**----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abog. Estela Peralta Lesme
Asesoría Jurídica de UOC
Gobernación de Alto Paraná